

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **1933** DE

(**30 SEP 2020**)

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, en su Artículo 24, y el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Ministerio de Cultura, existe una vacante definitiva del cargo de Director Técnico Código 100 Grado 20, de la Dirección de Fomento Regional.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que *“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”*

Que conforme lo señala el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentado del Sector de Función Pública, el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular

Que la coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, verificó y certificó que la funcionaria LAURA INÉS PELÁEZ VELÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.821.175, Asesor 1020 Grado 10, cumple con las condiciones exigidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargada como Director Técnico Código 100 Grado 20, de la Dirección de Fomento Regional, y con los requisitos y las competencias que el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad establece para la posesión del cargo.

Que conforme a lo anterior y para garantizar la atención de los asuntos de ese despacho, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un encargo"

del cargo de Director Técnico Código 100 Grado 20, de la Dirección de Fomento Regional, a la funcionaria LAURA INÉS PELÁEZ VELÁSQUEZ.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Encargar a partir del 2 de octubre de 2020, a la funcionaria LAURA INÉS PELÁEZ VELÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.821.175, Asesor 1020 Grado 10, en el cargo de Director Técnico Código 100 Grado 20, de la Dirección de Fomento Regional, por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más o hasta que sea provisto en forma definitiva.

Artículo 2.-: El pago de las sumas reconocidas por concepto del encargo a LAURA INÉS PELÁEZ VELÁSQUEZ, se hará con cargo a los el C.D.P. No 520 del 2 de enero de 2020, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General del Ministerio de Cultura.

Artículo 3.-: Copia de la presente Resolución deberá ser enviada al Grupo de Gestión Humana y a la funcionaria encargada.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

30 SEP 2020


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó: Constanza Pardo G. Contratista Gestión Humana
Aprobó: Katy Minerva Toledo. Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Revisó: Angelica Cruz, contratista Secretaría General.
Aprobó: Julián David Sterling O. Secretario General